

 REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES			
NÚMERO RUC: 0952627616001 RAZÓN SOCIAL: COSTERA SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A COSTERAN			
NOMBRE COMERCIAL: COSTERA SA REPRESENTANTE LEGAL: MONCAYO ORTIZ DENNIS JOSE CONTADOR: ALARCON SALAZAR TERESA DEL ROCIO CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS CALIFICACIÓN ARTESANAL: SI		OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI NÚMERO: SI	
FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 30/07/2009 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/06/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/11/2019 FEC. FINICIO ACTIVIDADES:	
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL EN PLANTAS INDUSTRIALES, EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, ACTIVIDADES DE MECANICOS INSTALADORES, MONTAJE DE MAQUINAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO			
DOMICILIO TRIBUTARIO Provincia: GUAYAS Calle: GUAYACHE Paraguarí TARDU Rayco MAJCHO LOTE 2 Numero SOLAR 26 Manzana 3077 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CASACUMBA P.V.C Telefono/Domicilio: 046218702 Telefono Domicilio: 0462187047 Fax: 046218703 Celular: 0992887267 Web: WWW.COSTERA.COM.EC Email: info@costera.com.ec email: gerencia.financ@costera.com.ec			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI * ANEXO RELACION DEPENDENCIA * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES * DECLARACIÓN DE IVA * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.sri.gub.ec. Las personas naturales cual capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
JURISDICCION	ZONA @ GUAYAS	CERRADOS	0
			
Código: RIMRUC2020091637406 Fecha: 19/06/2020 09:52:37 AM			